

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/09407 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código número 3/2024.*

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio, se hace público que, habiéndose sometido a información pública el acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2024, mediante el cual se aprobó inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito y crédito extraordinario n.º 3/2024, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOP n.º 84 de 2 de mayo de 2024 y en el tablón de edictos municipal, y transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, en su virtud, automáticamente se considera aprobado definitivamente, a los efectos del art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

Resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo 2	55.805,40 €
Capítulo 6	226.257,43 €

Estado de ingresos

Capítulo 8	282.062,83 €
------------	--------------

Lo que se hace público, para el general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Régimen de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcàsser, a 2 de julio de 2024. —El alcalde, Alberto Miguel Primo Llácer.

